



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.753/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria nº 2/12, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2.012, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/12

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI INVERSIONES	159.038,55
TOTAL	159.038,55

ESTADO DE INGRESOS

IX PASIVOS FINANCIEROS	159.038,55
TOTAL	159.038,55

En Arévalo, a 13 de Agosto de 2012.

El Alcalde Acctal., *Ricardo Ungría Martínez*.